

RESOLUCION N° 176/13

VISTO:

La percepción por parte de algunos agentes municipales, de suplementos en sus haberes, otorgados por el cumplimiento de tareas que no son llevadas a cabo por los mismos al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, no corresponde la continuidad del pago de esos suplementos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE SIN EFECTO el pago de los suplementos que se detallan a continuación a los agentes municipales que asimismo se establecen:

- 1) QUINTEROS JUAN RUMUALDO - LEGAJOS N° 55 – INSALUBRIDAD.-
- 2) MALDONADO RUBEN ISMAEL – LEGAJOS N° 108 – INSALUBRIDAD.-
- 3) PELLIZA ANTONIA CRISTINA – LEGAJOS N° 135 – INSALUBRIDAD.-
- 4) REYES JUAN ESTEBAN – LEGAJOS N° 207 – INSALUBRIDAD.-
- 5) CARBONET VICTOR RAMON- LEGAJOS N° 563- INSALUBRIDAD.-
- 6) HEREDIA MARTA ANA-LEGAJOS N° 743- INSALUBRIDAD.-
- 7) RIOS OSCAR MARIO- LEGAJOS N° 770- INSALUBRIDAD.-
- 8) GONZALEZ HECTOR MANUEL- LEGAJOS N° 35- RESP. TECNICA.-
- 9) TULIAN JORGE MAURICIO- LEGAJOS N° 536- RESP. TECNICA.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR JOSE MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 1 de octubre de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL